

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 01 de Junio del 2021

HORA: 7:42:02 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **Claudia Patricia Vélez Salazar**, con el radicado; **202100263**, correo electrónico registrado; **claudia.velez@manizales.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

PGM189PabloHerrera.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210601074202-RJC-31159

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



PGM-189-2021

Manizales, 27 de mayo de 2021

Doctor (a)
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales – Caldas

Asunto: Respuesta Oficio 680 de mayo 18 de 2021
EMBARGO: FEDERMAN RUIZ JARAMILLO CC 10.176.229 y PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ CC
75.093.356
Proceso 170014003007-2021-00263-00

En atención al oficio del asunto, me permito informarle que una vez revisadas las nóminas del Municipio de Manizales, se pudo constatar que el señor PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ identificado con Cedula de Ciudadanía 75.093.356, es funcionario activo de la Alcaldía de Manizales, a la fecha no es pensionado y recibe su salario mensual, por lo tanto solicito aclarar la medida ya que, el oficio de la referencia esta ordenando embargo del 30% de la pensión y demás prestaciones sociales.

En cuanto al Señor FEDERMAN RUIZ JARMILLO identificado con Cedula de Ciudadanía 10.176.229, no es funcionario ni contratista del Municipio de Manizales, aclarando que se encuentra retirado desde el 13 de abril de 2020.

Cordialmente,

FERNANDO OROZCO GARCIA
Profesional Universitario
Pagaduría Municipal